

empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 24. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 25. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 26. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

Tema 27. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 28. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 29. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 30. Los contratos de las Administraciones locales. Especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las Administraciones Públicas. Las atribuciones de los órganos de las Corporaciones locales en materia de contratación.

Tema 31. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales. Los montes vecinales en mano común.

Tema 32. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

Tema 33. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 34. La Seguridad Ciudadana y la Protección Civil. Competencias municipales en la legislación sectorial estatal. Los Cuerpos de Policías Locales. Funciones. La coordinación de las Policías Locales. Los servicios de extinción de incendios.

Tema 35. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (I). El control de actividades. La licencia de actividades clasificadas.

Tema 36. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (II). La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal. El abastecimiento de agua y el tratamiento de las aguas residuales.

Tema 37. Las competencias sanitarias de las Entidades Locales en la legislación sectorial estatal. Los Centros de Salud de titularidad de las Entidades Locales. Cementerios y servicios funerarios. Policía sanitaria mortuoria.

Tema 38. Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en el comercio. La defensa de los consumidores y usuarios.

Tema 39. Los servicios sociales municipales. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales. Las políticas municipales de juventud. La participación municipal en las políticas de empleo y formación profesional.

Tema 40. Las competencias en materia de transporte de viajeros. Los transportes urbanos. Las experiencias de gestión coordinada del transporte de viajeros en ámbitos supramunicipales.

Tema 41. Competencias en materia de educación. La cooperación de las Entidades Locales en materia de educación. Los Consejos Escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades Locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades Locales en los órganos consultivos del deporte.

Tema 42. La participación de las Entidades Locales en la política de vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública. Patrimonio municipal del suelo. El Plan de Vivienda y los convenios interadministrativos de colaboración.

Tema 43. Competencias de las Entidades Locales en materia de turismo. Municipios turísticos. Los medios de difusión de titularidad de las Corporaciones Locales: emisoras de radio y televisión municipales.

Tema 44. Las fuentes del ordenamiento laboral. Los Convenios Colectivos de Trabajo.

Tema 45. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo.

Tema 46. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 47. Derechos y Deberes laborales. El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo.

Tema 48. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. Las asambleas de trabajadores. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga.

Tema 49. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 50. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

## ANEXO II

Don/doña..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocada por Orden de ..... de 200....., Boletín Oficial del Estado de ..... de ..... de 200 ..... , que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

En ..... a ..... de ..... de 200...

Fdo.: .....

## ANEXO III

Don/doña..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de ..... , que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200...

**17082** *ORDEN APU/3203/2005, de 10 de octubre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el

grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de octubre de 2005.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL	C. ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS
							AD	GR	CUERPO	
1	4853019	<b>GABINETE DEL MINISTRO</b> Vocal Asesor	1	30	17.214,48	MADRID	A3	A		
2	2196423	<b>SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> <b>GABINETE TÉCNICO DEL SECRETARIO GENERAL</b> Secretario de Puesto de Trabajo N30	1	14	3.664,32	MADRID	AE	C/D		
3	951362	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS UNIDAD DE APOYO</b> Inspector General de Servicios	1	30	17.214,12	MADRID	AE	A		
4	1458878	Consejero Técnico	1	28	13.792,80	MADRID	AE	A		- Formación en gestión de calidad y experiencia en la aplicación de programas de calidad. - Formación y experiencia en modelos y sistemas de calidad (EFQM, ISO). - Experiencia en relaciones internacionales y en organización de actos públicos. - Experiencia en gestión de programas de premios a la calidad. - Experiencia en evaluación de organizaciones. - Experiencia en materia educativa y de formación en calidad. - Conocimiento en lenguas de la Unión Europea.
5	3030061	<b>INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA GENERAL Director Centro Peñíscola (12430)	1	26	8.514	MADRID	A3	A/B	EX11	
6	841618	<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL</b> UNIDAD DE APOYO Secretario de Director General	1	16	4.464,72	MADRID	AE	C/D		
7	1617807	<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA</b> <b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ</b> DEPENDENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Jefe de Dependencia	1	29	14.933,40	CÁDIZ	AE	A		

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTÓNOMICA Y LOCAL

(12340) : PENÍSCOLA

EX11: EXCLUYE SECTOR DOCENCIA, SECTOR INVESTIGACIÓN, SECTOR SANIDAD, SECTOR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

LA REFERENCIA AL SECTOR SANITARIO QUE RECIBE LA CLAVE "EX11" NO AFECTA AL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS GRUPOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, REGULADO EN EL ART. 12.3 DEL DEROGADO ESTATUTO DPH. PERSONAL NO SANITARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE OCUPE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES (30.01.2004).

## ANEXO II

<b>Primer Apellido:</b>		<b>Segundo Apellido:</b>		<b>Nombre:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>Cuerpo o Escala a que pertenece:</b>			<b>N.R.P.:</b>	
<b>Domicilio, Calle y Número:</b>		<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>		<b>Teléfono:</b>
<b>Ministerio:</b>	<b>Dependencia y puesto de trabajo actual:</b>			<b>Localidad:</b>	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... (<<BOE>> de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,